

Ciudad de México, a 3 de junio de 2020

## CIRCULAR No. 38

### PERSONAS TITULARES Y ENCARGADAS DE DESPACHO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Presentes.

Me refiero a los trabajos derivados de la *Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020* y de la *Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (Convocatoria Única)* la cual fue aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), el pasado 16 de noviembre de 2019, a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-079/2019.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84 y 86, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, y en cumplimiento al punto **TERCERO** del Acuerdo IECM/ACU-CG-079/2019 por el que se aprueba la *Convocatoria Única*, y con base en el ámbito de competencia y atribuciones de la Dirección Distrital a su cargo o encargo, se les instruye realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el procedimiento de toma de protesta de las personas integrantes electas de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO); conforme a lo siguiente:

#### 1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA QUE LAS PERSONAS INTEGRANTES, REALICEN EL PROCEDIMIENTO DE TOMA DE PROTESTA PARA EL PERÍODO 2020-2023, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA.

En el marco del acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-031/2020 de 17 de marzo de 2020; del acuerdo del Consejo de Salubridad General publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el Covid-19, y de las demás medidas emitidas por las autoridades en materia de salud; así como del *Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México* publicado el 20 de mayo de 2020 en la página electrónica institucional del Gobierno de la Ciudad de México, en el cual, entre otras indicaciones, se establece que en la Ciudad de México se mantendrá la **etapa de semáforo rojo hasta el 15 de junio de 2020**, y que durante ese periodo se permitirá únicamente el desarrollo de actividades esenciales y permanecerá el confinamiento de las personas habitantes de la Ciudad en sus hogares; esta autoridad electoral local considera que para cumplir con las prevenciones establecidas y garantizar que no se ponga en riesgo la salud e integridad física de las personas que participen en la toma de protesta de las personas

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



## CIRCULAR No. 38

integrantes de las COPACO para el período 2020-2023, dicho procedimiento se realizará en su modalidad a distancia, salvaguardando el principio de certeza que rige en la materia.

Para tal efecto, se habilitará una herramienta informática, la cual ha sido desarrollada con el apoyo de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), con la finalidad de que las personas integrantes electas tomen la protesta de ley y estén en condiciones de iniciar sus labores en la COPACO de la Unidad Territorial (UT) a la que representan.

Por ello, el próximo **5 de junio de 2020** se solicita su colaboración para que, con el apoyo de las personas que designe de la Dirección Distrital a su cargo, realicen las pruebas necesarias en la herramienta informática en mención, con el objeto de verificar que resulte funcional y no se presenten complicaciones que imposibiliten a las personas integrantes de las COPACO realizar el procedimiento de toma de protesta utilizando el sistema desarrollado para tal efecto.

En caso de presentarse o detectar alguna inconsistencia, deberán informarlo el mismo **5 de junio de 2020**, antes de las **17:00 horas** a los correos institucionales **yoali.monroy@iecm.mx** y **carlos.vega@iecm.mx** con la finalidad de que las inconsistencias reportadas puedan ser atendidas o aclaradas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 4, apartado B, numeral 3, y 12, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, y con el objeto de potenciar **los derechos** y atender el **principio pro persona** en favor de la ciudadanía y habitantes de la Ciudad de México, para poder intervenir y participar de forma individual o colectiva en las decisiones públicas, el período para que se realice el procedimiento de toma de protesta será a partir del primer minuto del **miércoles 10 de junio** hasta al último minuto del **jueves 9 de julio de 2020**.

En este sentido, atendiendo a lo referido en los artículos 96 párrafo tercero de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación); 10, 11, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Reglamento de los Órganos de Representación); la BASE VIGÉSIMA QUINTA, numeral 2 de la Convocatoria Única y el apartado 7.9, numeral 2 del *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021* (Manual), la persona Titular o Encargada de Despacho de Órgano Desconcentrado (persona Titular o Encargada de Despacho) deberá designar al personal adscrito a la Dirección Distrital a su cargo o encargo, para realizar las actividades siguientes:

### 1.1. Integrar el Directorio de las personas integrantes electas de las COPACO.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integros, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

## CIRCULAR No. 38

Utilizando la información proporcionada por las personas integrantes cuando realizaron el registro de la candidatura a la COPACO, la cual se encuentra en la base de datos del Sistema para el Registro de Candidaturas a la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 (SIRESCA), la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) enviará al correo de la persona Titular o Encargada de Despacho de cada una de las 33 Direcciones Distritales (DD), la base de datos que contendrá las direcciones de correo electrónico de las personas integrantes a efecto de que envíen la invitación para que rindan la protesta respectiva utilizando el sistema diseñado para tal efecto.

Con base en la información capturada, el personal distrital designado para el desarrollo de esta actividad conformará el directorio de las personas integrantes de las COPACO pertenecientes a las UT del ámbito geográfico de su competencia.

**1.2. Enviar, mediante correo electrónico dirigido a las personas integrantes electas de las COPACO, la invitación para que realicen la toma de protesta en la modalidad a distancia, así como la manifestación de publicidad de sus datos de contacto.**

A más tardar, el **8 de junio de 2020**, la persona Titular o Encargada de Despacho comunicará a las personas integrantes electas de las COPACO, mediante correo electrónico institucional, las acciones que deberán efectuar para cumplir con el procedimiento de toma de protesta, así como proporcionar un dato de contacto y solicitar su consentimiento para que se socialice entre los demás integrantes de la Comisión a la que pertenecen. Para tales efectos, se adjunta a la presente Circular la propuesta de texto de correo electrónico, como **Anexo 1**.

Con la intención de que todas las personas integrantes electas puedan ingresar al Sistema y realicen el procedimiento de toma de protesta, la UTSI en coordinación con la DEPCyC, mediante correo electrónico, les hará entrega del **usuario y contraseña** que utilizarán para accesar a su panel e ingresar al módulo desarrollado para tal efecto.

En el caso de las personas integrantes que **no hayan proporcionado una cuenta de correo electrónico** al momento de realizar su registro a la candidatura y, por tal motivo, no se encuentre asentado en la base de datos, el personal adscrito a la DD designado para tal efecto, establecerá comunicación vía telefónica con las mismas a fin de que, en la medida de lo posible, les solicite proporcionar una cuenta de correo electrónico a la cual la DD respectiva remitirá la invitación, a más tardar, el **9 de junio de 2020**.

En caso de que las personas integrantes no proporcionen la cuenta de correo electrónico requerida, se les especificará que deberán acceder al módulo de toma de protesta, el cual se encontrara disponible en la **Plataforma Digital de Participación (Plataforma)**, y que podrán acceder utilizando el usuario y contraseña utilizada en la etapa de registro.

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

## CIRCULAR No. 38

Finalmente, la DD hará énfasis a las personas integrantes que no proporcionen una cuenta de correo electrónico que deberán permanecer atentas a los comunicados que se emitan a través de la Plataforma de Participación, toda vez que no será posible hacerles llegar la información mediante los avisos que emite el Sistema.

### 1.3. *Dar seguimiento al procedimiento de toma de protesta de las personas integrantes electas de las COPACO y manifestación de publicidad de datos de contacto.*

Durante el periodo establecido para el procedimiento de toma de protesta, la persona Titular o Encargada de Despacho deberá realizar las acciones siguientes:

- a) Establecerá con el personal distrital que designe, los mecanismos necesarios para dar seguimiento al procedimiento de toma de protesta y a la manifestación de la publicidad de datos de contacto; para ello, **contarán con un reporte** que emitirá el sistema que para tal efecto se habilite, mismo que servirá de apoyo para llevar **un registro puntual del avance** en la toma de protesta de las personas integrantes y en la manifestación de publicidad de sus datos de contacto por cada una de las COPACO que se encuentren comprendidas dentro de su ámbito territorial de competencia.
- b) Con los datos de contacto públicos que proporcionen las personas integrantes en su manifestación se elaborará **un directorio por cada COPACO**; posteriormente, cuando dicho directorio esté integrado, se remitirá mediante correo electrónico institucional a cada persona integrante de la COPACO que se trate, a efecto de que éstas puedan establecer comunicación y fijar la fecha y hora en la cual realizarán su **reunión de instalación**, misma que se celebrará cuando las medidas implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México para atender la emergencia sanitaria permitan su realización.
- c) El **25 de junio de 2020**, a través de correo electrónico institucional o por vía telefónica, de ser el caso, se deberá establecer contacto con aquellas personas integrantes que no hayan efectuado el procedimiento de toma de protesta, ni proporcionado sus datos de contacto públicos, a fin de recordarles que el periodo establecido para la ejecución del procedimiento concluirá en fecha próxima; el texto del correo se añade a la presente Circular como **Anexo 2**.
- d) Si durante el periodo establecido para el procedimiento de toma de protesta, alguna(s) de las personas integrantes manifiesta(n) o hace(n) del conocimiento de la persona Titular o Encargada de Despacho que es su voluntad de no formar parte de la COPACO para la que fue(ron) electa(os); mediante correo electrónico

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

## CIRCULAR No. 38

institucional se le(s) deberá informar el procedimiento a seguir para presentar su renuncia, el cual consiste en lo siguiente:

1. Deberá descargar e imprimir el **archivo PDF** del formato de renuncia que la persona Titular o Encargada de Despacho remitirá mediante el correo electrónico.
2. Procederá a firmar el formato antes referido.
3. Remitirá al correo electrónico de la persona Titular o Encargada de Despacho, en **archivo PDF**, el formato de renuncia y adjuntando copia simple de una identificación oficial por ambos lados (en formato **PDF o JPG**).
4. En caso de que el personal distrital designado para tal efecto identifique alguna inconsistencia en el formato de renuncia, deberá requerirse el dato faltante mediante correo electrónico, para que la misma sea subsanada.

El formato de renuncia se anexa a la presente Circular como **Anexo 3**.

- e) Si se llegase a presentar el fallecimiento de alguna(s) de las personas integrantes de COPACO, se procederá de conformidad con lo siguiente:
1. Si las circunstancias lo permiten, se solicitará a los familiares de la persona integrante fallecida que faciliten copia simple del acta de defunción.
  2. En caso de que no fuese posible obtener el atestado del registro civil, se solicitará a las personas integrantes de la COPACO que tengan conocimiento de lo acontecido, que lo manifiesten a través de un escrito libre, mismo que deberán firmar y remitir al correo electrónico institucional de la persona Titular o Encargada de Despacho de la DD que corresponda.
  3. Si no fuese posible realizar alguno de los dos requerimientos previamente señalados para hacer constar el fallecimiento, con el apoyo de la persona Titular o Encargada de Despacho o de la Secretaría de Órgano Desconcentrado de la DD respectiva, se elaborará un Acta Circunstanciada en la que se harán constar los medios por los que se tuvo conocimiento del fallecimiento de la persona integrante.

El formato de Acta Circunstanciada se incorpora a la presente Circular como **Anexo 4**.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

## CIRCULAR No. 38

Cabe precisar que en atención a la Circular 36 emitida por esta Secretaría Ejecutiva, las sustituciones de las personas integrantes, por renuncia o fallecimiento, se encuentran pospuestas hasta en tanto las medidas sanitarias decretadas por el Gobierno de la Ciudad de México así lo permitan, por lo que en su momento, serán remitidas mediante correo electrónico dirigido a la persona Titular o Encargada de Despacho de la DD que corresponda, en los términos previstos en las consideraciones generales para su procesamiento.

Por último, el **10 de julio de 2020**, antes de las **18:00 horas** la persona Titular o Encargada de Despacho deberá remitir en **archivo Excel y PDF**, este último debidamente firmado y, de ser posible, con el sello distrital correspondiente, a los correos institucionales **yoali.monroy@iecm.mx** y **carlos.vega@iecm.mx**, el formato denominado *Relación de las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria por unidad territorial que rindieron protesta mediante la modalidad a distancia*, en el cual se informará sobre la situación que guardan las personas integrantes de cada una de las COPACO comprendidas dentro de su ámbito territorial, respecto al **procedimiento de toma de protesta**.

El formato en mención se acompaña a la presente Circular como **Anexo 5**.

### **1.4. Actividades a realizar en caso de que al término del período establecido para el procedimiento de toma de protesta aún se encuentren personas integrantes electas de las COPACO pendientes por realizarla.**

Si al término del período establecido para la toma de protesta, aún hubiera personas integrantes electas pendientes por realizar el trámite correspondiente, la persona Titular o Encargada de Despacho deberá implementar las acciones siguientes:

- a) El **10 de julio de 2020** avisará por segunda ocasión mediante correo electrónico institucional, o bien, por vía telefónica a la persona integrante electa que, por causa justificada, contará con un plazo de hasta **el día anterior** a que se celebre la reunión de instalación de la COPACO a la que pertenece, para que realice el procedimiento de toma de protesta y señale su dato de contacto, el cual se compartirá solamente entre las demás personas integrantes de la COPACO a la que pertenece; o, en su defecto, deberá presentar la renuncia respectiva, en el entendido que en caso de que no efectúe el procedimiento que nos ocupa **no podrá participar en la reunión de instalación de la COPACO a la que pertenece**.
- b) Debido a las medidas actuales de salud que imposibilitan su publicación en los estrados de las DD, el **13 de julio de 2020** a las **18:00 horas** se deberá remitir a los correos institucionales **yoali.monroy@iecm.mx** y **carlos.vega@iecm.mx** un **listado de las personas integrantes de las COPACO** a las cuales se les envío el segundo recordatorio para que lleven a cabo el procedimiento de toma de protesta. El listado en mención se adjunta a la presente circular como **Anexo 6**.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

## CIRCULAR No. 38

Por cuanto hace a las vacantes por cubrir dentro de las COPACO, sea por renuncia o bien por fallecimiento, en su oportunidad y una vez levantada la contingencia sanitaria, en las DD se realizarán las acciones siguientes:

- a) Si la COPACO de la que se trate **no cuenta** con personas en la Lista de Reserva, ésta se integrará solo por las personas que efectuaron el procedimiento.
- b) Si la COPACO de la que se trate **sí cuenta** con personas en la Lista de Reserva, se procederá a efectuar la sustitución de la(s) persona(s) integrante(s) que no concluyeron con el procedimiento de toma de protesta, con la intención de que el órgano de representación ciudadana quede debidamente integrado y sus integrantes puedan comenzar el ejercicio de sus funciones.

### 2. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍA DIGITAL DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS COPACO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de los Órganos de Representación, con el objeto de que las personas integrantes de las COPACO puedan identificarse, el Instituto Electoral les proporcionará una credencial que las acredite como integrantes de la COPACO de la UT a la que pertenecen, para el período 2020-2023. El procedimiento de toma de fotografía se realizará por medio de la herramienta informática que para tal efecto desarrolle la UTSI.

El inicio del funcionamiento de la herramienta informática será comunicado por la DEPCyC a las DD con la debida oportunidad, para que a su vez, se haga del conocimiento de las personas integrantes electas que hayan rendido la protesta establecida en la normatividad antes citada.

Cabe precisar que la impresión de las credenciales y su entrega en las sedes distritales se realizarán cuando las medidas implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México relacionadas con la emergencia sanitaria así lo permitan.

Para su entrega en la DD correspondiente será necesario que la persona integrante cumpla con todas las medidas de salud que en su momento se señalen y acuda con la documentación siguiente:

1. Formato original de *Toma de protesta* debidamente firmado (el que emite el sistema mediante el cual la persona integrante realizará el procedimiento de toma de protesta);

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarias y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

## CIRCULAR No. 38

2. Formato original de *Autorización de Datos de Contacto Público*, debidamente firmado (el que emite el sistema cuando la persona integrante haya realizado la autorización de datos), y
3. Una identificación oficial con fotografía, la cual solamente se mostrará al personal de la DD para verificar su identidad.

Cabe precisar que los formatos referidos en los numerales 1 y 2 podrán descargarse del perfil de usuario en la herramienta informática mediante la cual rindieron protesta y manifestaron sus datos de contacto, los cuales estarán pre-llenados con la información asentada, mismos que deberán presentarse firmados. Los formatos que las personas integrantes presenten al personal de la DD deberán ser incorporados al archivo que le corresponda a cada COPACO.

Por último, para cualquier duda o aclaración relacionada con el contenido de la presente Circular, podrán comunicarse con la Lic. Yoali Monroy Anaya y/o con el Lic. Carlos Agustín Vega Reyes, ambas personas adscritas a la DEPCyC, a los correos institucionales [yoali.monroy@iecm.mx](mailto:yoali.monroy@iecm.mx) y [carlos.vega@iecm.mx](mailto:carlos.vega@iecm.mx).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para agradecer su valiosa colaboración para el buen desarrollo de esta actividad institucional, no obstante las limitaciones y dificultades que se pudieran presentar por la actual contingencia sanitaria decretada por la autoridad competente derivada de la pandemia del Covid-19. Reciban mis saludos cordiales.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas  
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). Para su conocimiento. Presente.  
Mtro. Bernardo Valle Monroy. Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.  
Mtra. Marisoria Vázquez Mata. Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.  
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.  
Archivo.

MVM/YMA/CAVR/lgg

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

C. \_\_\_\_\_

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN  
DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

**Unidad Territorial:** \_\_\_\_\_.

**Clave:** \_\_\_\_\_ -

**Presente.**

Estimada(o) \_\_\_\_\_:

De conformidad con lo establecido en los artículos 96, párrafo tercero de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y 10 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley Participación Ciudadana de la Ciudad de México; así como en la BASE VIGÉSIMA QUINTA, numeral 2 de la *Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020* y de la *Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021*; y las medidas decretadas por el Gobierno de la Ciudad de México respecto a la emergencia sanitaria a causa de la pandemia por COVID-19, se comunica que **el procedimiento de toma de protesta** se realizará **mediante la modalidad a distancia** y deberá efectuarse de conformidad con lo siguiente:

1. Ingresar a la **Plataforma Digital de Participación** del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) utilizando el siguiente enlace:  
<https://www.iecm.mx/participacionciudadana/plataforma-digital>
2. Para iniciar el proceso de *Toma de Protesta*, deberás dar click en el banner de acceso a la plataforma de participación y dar click en el módulo de *Toma de Protesta*.
3. Capturar el **usuario** y **contraseña** que se dio de alta al momento de registrar tu candidatura a la COPACO.
4. En caso de tener algún problema para acceder a tu panel, podrás enviar un correo electrónico al titular de la Dirección Distrital que te corresponde, al correo electrónico \_\_\_\_\_ @iecm.mx (especificar la cuenta de correo de la DD mediante la cual se atenderán las inquietudes de las personas integrantes).
5. Confirmar o modificar el correo electrónico al que te llegarán los avisos del IECM sobre el funcionamiento y actividades de la COPACO. **Este paso es obligatorio** para poder continuar con el procedimiento de *Toma de Protesta*.

6. Dar click en el apartado *Toma de Protesta* y llenar los datos que se solicitan, para posteriormente, seleccionar la casilla “Acepto” y finalmente, dar click en “Continuar”.
7. Acceder al módulo *Manifestación de Publicidad de Datos de Contacto*, los cuales solamente se compartirán entre los demás integrantes de la COPACO a la que pertenes, llenar los datos que se te solicitan, seleccionar la casilla “Acepto” y dar click en “Guardar”.
8. Una vez que hayas realizado exitosamente el procedimiento de *Toma de Protesta*, recibirás **un comunicado de confirmación** en tu correo electrónico.
9. Ambos formatos quedarán guardados en tu panel y podrás imprimirllos cuando los necesites o te los solicite el personal de la Dirección Distrital del IECM.

En caso de requerir alguna orientación sobre el procedimiento a seguir para la atención del presente comunicado, podrás ponerte en contacto mediante el correo electrónico \_\_\_\_\_ @iecm.mx (especificar la cuenta de correo de la DD mediante la cual se atenderán las inquietudes de las personas integrantes) con el personal de la dirección distrital que te corresponda.

Por tu amable atención y participación, muchas gracias.

**Atentamente**

**(Nombre de la persona)**

**Titular o Encargado de Despacho (según corresponda) de la Dirección Distrital \_\_\_\_\_**

**del Instituto Electoral de la Ciudad de México**

**¡Con participación... todo funciona!**

**Instituto Electoral Ciudad de México**

C. \_\_\_\_\_

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN  
DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

**Unidad Territorial:** \_\_\_\_\_.

**Clave:** \_\_\_\_\_ -

**Presente.**

Estimada(o) \_\_\_\_\_:

Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020, se le hizo llegar mediante correo electrónico un comunicado sobre las acciones a realizar para el **procedimiento de toma de protesta a la distancia**, por lo que, en caso de existir alguna circunstancia por la cual no te ha sido posible atender lo señalado en el correo anterior, con fundamento en el artículo 10 del *Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, se remiten de nueva cuenta las acciones que deberás efectuar, **dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al envío del presente correo**, para cumplir con el procedimiento respectivo.

Dichas acciones consisten en lo siguiente:

1. Ingresar a la **Plataforma Digital de Participación** del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) utilizando el siguiente enlace:  
<https://www.iecm.mx/participacionciudadana/plataforma-digital>
2. Para iniciar el proceso de *Toma de Protesta* deberás dar click en el banner ubicado en la plataforma de participación y dar click en el módulo *Toma de Protesta*.
3. Capturar el **usuario** y **contraseña** que se dio de alta al momento de registrar tu candidatura a la COPACO.
4. En caso de tener algún problema para acceder a tu panel, podrás enviar un correo electrónico al titular de la Dirección Distrital que te corresponde al correo electrónico \_\_\_\_\_ @iecm.mx (especificar la cuenta de correo de la DD mediante la cual se atenderán las inquietudes de las personas integrantes).
5. Confirmar o modificar el correo electrónico al que te llegarán los avisos del IECM sobre el funcionamiento y actividades de la COPACO. **Este paso es obligatorio** para poder continuar con el procedimiento de *Toma de Protesta*.

6. Dar click en el apartado *Toma de Protesta* y llenar los datos que se solicitan, para posteriormente, seleccionar la casilla “Acepto” y finalmente dar click en “Continuar”.
7. Acceder al módulo *Manifestación de Publicidad de Datos de Contacto*, los cuales solamente se compartirán entre los demás integrantes de la COPACO a la que pertenes, llenar los datos que se te solicitan, seleccionar la casilla “Acepto” y dar click en “Guardar”.
8. Una vez que hayas realizado exitosamente el procedimiento de *Toma de Protesta*, recibirás un **comunicado de confirmación** en tu correo electrónico.
9. Ambos formatos quedarán guardados en tu panel y podrás imprimirllos cuando los necesites o te los solicite el personal de la Dirección Distrital del IECM.

En caso de requerir alguna orientación sobre el procedimiento a seguir para la atención del presente comunicado, podrás ponerte en contacto mediante el correo electrónico \_\_\_\_\_ @iecm.mx (especificar la cuenta de correo de la DD mediante la cual se atenderán las inquietudes de las personas integrantes) con el personal de la dirección distrital que te corresponda.

Por tu atención y participación, muchas gracias.

**Atentamente**

**(Nombre de la persona)**

**Titular o Encargado de Despacho de Órgano Desconcentrado (según sea el**

**caso) de la Dirección Distrital \_\_\_\_\_**

**del Instituto Electoral de la Ciudad de México**

**¡Con participación... todo funciona!**

**Instituto Electoral Ciudad de México**



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana**  
**y Capacitación**

Anexo 3

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

C. \_\_\_\_\_  
**TITULAR O ENCARGADO DE DESPACHO (según sea el caso)**  
**DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL \_\_\_\_ DEL INSTITUTO ELECTORAL**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
Presente.

Con fundamento en los artículos 80, fracción III y 82 del *Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, presento **mi renuncia con carácter de irrevocable** como persona integrante electa de la Comisión de Participación Comunitaria de la Unidad Territorial \_\_\_\_\_, clave \_\_\_\_\_, perteneciente a la demarcación territorial de \_\_\_\_\_, correspondiente a la Dirección Distrital \_\_\_\_\_ del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La(s) razón(es) por la(s) que presento mi renuncia es (son) las siguientes:

---

---

---

---

---

---

Con sustento en lo anterior, **manifiesto bajo protesta de decir verdad de manera libre y espontánea que es mi voluntad no seguir formando parte de la referida Comisión de Participación Comunitaria, cargo de representación ciudadana de carácter honorífico, para la cual fui electa(o) en la jornada del pasado 15 de marzo de 2020; procediendo a ratificar la presente renuncia en este mismo acto, para corroborar mi decisión.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

---

\*(Nombre y firma autógrafa de la persona integrante electa)

\*Nota: La firma que asiento en el presente documento coincide con la que aparece en mi identificación oficial, misma que obra en copia, en los archivos de la Dirección Distrital \_\_\_\_\_ del IECM.



DIRECCIÓN DISTRITAL \_\_\_\_\_  
(EN SU CASO) CABECERA DE DEMARCACIÓN EN \_\_\_\_\_

IECM-DD\_\_\_\_/ACT-\_\_\_\_/2020

Anexo 4

ACTA CIRCUNSTANCIADA SOBRE EL CONOCIMIENTO QUE SE TUVO DEL FALLECIMIENTO DEL (LA) C. (NOMBRE, APELLIDO PATERNO Y APELLIDO MATERNO), PERSONA ELECTA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020, DE LA UNIDAD TERRITORIAL \_\_\_\_\_, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL \_\_\_\_\_, DEMARCACIÓN \_\_\_\_\_.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS \_\_\_\_\_ HORAS CON \_\_\_\_\_ MINUTOS DEL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL VEINTE, EN EL INMUEBLE SEDE DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL \_\_\_, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_, (COLONIA/PUEBLO) \_\_\_\_\_, CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_, DEMARCACIÓN \_\_\_\_\_; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN V; 37, FRACCIÓN VI; 110, FRACCIÓN I; 112; 113, FRACCIONES V, VIII Y XIV Y 362, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTO ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 19, 83 Y 96, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (LEY DE PARTICIPACIÓN); 8, 10, 80 FRACCIÓN V, 84 y 85 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; BASE VIGÉSIMA QUINTA DE LA CONVOCATORIA ÚNICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020 Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021 (CONVOCATORIA ÚNICA); EL NUMERAL DÉCIMO SEGUNDO DE LOS CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020, ASÍ COMO LA CIRCULAR NO. 36 DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, EXPEDIDA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y, EN EL MARCO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL



DIRECCIÓN DISTRITAL \_\_\_\_\_  
(EN SU CASO) CABECERA DE DEMARCACIÓN EN \_\_\_\_\_

IECM-DD\_\_\_\_/ACT-\_\_\_\_/2020

**IECM/ACU-CG-031/2020** DE 17 DE MARZO DE 2020, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE MARZO DE 2020, POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL COVID-19, Y DEMÁS MEDIDAS EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SALUD; LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN CC. \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_, CON CARGOS DE TITULAR (ENCARGADO DE DESPACHO) DE ÓRGANO DESCONCENTRADO Y TITULAR (ENCARGADA(O) DE DESPACHO) DE LA SECRETARÍA DE ÓRGANO DESCONCENTRADO (SEGÚN SEA EL CASO), ADSCRITAS(OS) A ESTA DIRECCIÓN DISTRITAL, HACEMOS CONSTAR LO SIGUIENTE: -----

**PRIMERO.** DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA SEÑALADA EN EL PREÁMBULO DE LA PRESENTE ACTA, LAS PERSONAS QUE FUERON ELECTAS PARA INTEGRAR LA COMISION DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (COPACO), DEBÍAN REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE TOMA DE PROTESTA PARA EL PERÍODO 2020-2023 EN LA MODALIDAD A DISTANCIA, DEL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL VEINTE. -----

----- **SEGUNDO.** EL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL VEINTE, EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PLATAFORMA DIGITAL DE PARTICIPACIÓN), SE HIZO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL LISTADO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES QUE RESULTARON ELECTAS PARA CONFORMAR LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020. -----

DIRECCIÓN DISTRITAL \_\_\_\_\_  
(EN SU CASO) CABECERA DE DEMARCACIÓN EN \_\_\_\_\_

IECM-DD\_ /ACT-\_\_/2020

**TERCERO.** EL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL VEINTE, MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL \_\_\_\_\_ @iecm.mx, SE REMITIÓ UN COMUNICADO CON LA INVITACIÓN A LAS PERSONAS INTEGRANTES ELECTAS PARA QUE REALIZARAN EL PROCEDIMIENTO DE TOMA DE PROTESTA Y PROPORCIONARAN UN DATO DE CONTACTO AUTORIZADO, EL CUAL SE SOCIALIZARÍA CON LAS DEMÁS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COPACO A LA QUE PERTENECEN, EN SU MODALIDAD A DISTANCIA. -----  
-----  
-----

**CUARTO.** EL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL VEINTE, A MANERA DE RECORDATORIO SE REMITIÓ NUEVAMENTE, MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL \_\_\_\_\_ @iecm.mx, LA INVITACIÓN PARA QUE REALIZARAN EL PROCEDIMIENTO DE TOMA DE PROTESTA RESPECTIVO, DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO PARA ELLO. -----  
-----  
-----

**QUINTO.** AL TÉRMINO DE LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL PRESENTE AÑO, FECHA EN QUE FENECIÓ EL PERÍODO PARA QUE LAS PERSONAS ELECTAS REALIZARAN EL PROCEDIMIENTO DE TOMA DE PROTESTA, LAS(OS) SUSCRITAS(OS) SE CERCIORARON QUE LA PERSONA INTEGRANTE ELECTA \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA PERSONA Y DE LA UNIDAD TERRITORIAL)\_\_\_\_\_, NO HABÍA ACCEDIDO A LA PLATAFORMA DIGITAL DE PARTICIPACIÓN PARA CUMPLIR CON EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO. -----  
-----  
-----

**SEXTO.** CON LOS DATOS DE CONTACTO QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN DISTRITAL \_\_\_\_\_, EL \_\_\_\_\_ TITULAR (ENCARGADO DE DESPACHO) DE ÓRGANOS DESCONCENTRADO (O BIEN, SEGÚN SEA EL CASO) LA PERSONA TITULAR (O ENCARGADA) DE DESPACHO DE LA

DIRECCIÓN DISTRITAL \_\_\_\_\_  
(EN SU CASO) CABECERA DE DEMARCACIÓN EN \_\_\_\_\_

IECM-DD\_\_\_\_/ACT-\_\_\_\_/2020

SECRETARÍA DE ÓRGANO DESCONCENTRADO EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL \_\_\_\_\_, PROCEDIÓ A ENTABLAR COMUNICACIÓN CON LA PERSONA INTEGRANTE PARA INVITARLA A QUE REALIZARA EL PROCEDIMIENTO DE TOMA DE PROTESTA, LLEVANDO A CABO ACCIONES PARA CONTACTARLA CONSISTENTES EN (LLAMADA, VIDEOOLLAMADA, VIDEOCONFERENCIA, MENSAJES DE TEXTO SMS, MENSAJES DE TEXTO WHATSAPP Y OTRAS APLICACIONES SIMILARES, MENSAJES EN REDES SOCIALES, ENTRE OTRAS), ATENDIENDO/RESPONDRIENDO A ELLO QUIEN DIJO LLAMARSE \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO SER \_\_\_\_\_ (SEÑALAR PARENTESCO U OTRA CALIDAD), COMUNICANDO QUE LA PERSONA INTEGRANTE (NOMBRE DE LA PERSONA INTEGRANTE ELECTA DE LA COPACO) FALLECIÓ EL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DOS MIL VEINTE. POSTERIORMENTE, PREVIA MANIFESTACIÓN DE LA IDENTIDAD Y CARGO DE LA/EL FUNCIONARIA(O) DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL \_\_\_\_\_, SE LE PREGUNTÓ SOBRE LA POSIBILIDAD DE CONTAR CON COPIA SIMPLE, ALGUNA IMAGEN O CONSTANCIA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN, PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCIÓN DISTRITAL. -----  
-----  
-----

**SÉPTIMO.** (DE SER EL CASO) AL NO PROPORCIONARSE CONSTANCIA ALGUNA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN, SE PROCEDIÓ A CONTACTAR A LAS DEMÁS PERSONAS INTEGRANTES DE LA CITADA COPACO PARA QUE, EN CASO DE SER SABEDORAS(ES) DEL HECHO, LO HICIERAN CONSTAR EN UN ESCRITO DE FORMATO LIBRE, Y COMUNICARLO A LA DIRECCIÓN DISTRITAL \_\_\_\_\_. SIN EMBARGO, NO FUE POSIBLE QUE DICHO ESCRITO SE REALIZARA PORQUE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COPACO NO TENÍAN CONOCIMIENTO DEL HECHO. -----

**OCTAVO (SÓLO EN CASO DE QUE NO SE HAYA PRESENTADO LA ANTERIOR SITUACIÓN, RECORRER NUMERACIÓN).** POR LO ACONTECIDO, SE PROCEDE A

DIRECCIÓN DISTRITAL \_\_\_\_\_  
(EN SU CASO) CABECERA DE DEMARCACIÓN EN \_\_\_\_\_

I ECM-DD\_ /ACT-\_\_/2020

LEVANTAR LA PRESENTE ACTA PARA HACER CONSTAR QUE ESTA DIRECCIÓN DISTRITAL TUVO CONOCIMIENTO DEL FALLECIMIENTO DE LA PERSONA INTEGRANTE DE LA COPACO, A TRAVÉS DEL FAMILIAR/VECINA(O) [SEGÚN SEA EL CASO] (NOMBRE Y PARENTESCO O CALIDAD DE LA PERSONA DE QUE SE TRATE).

**NOVENO.** ANTE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA QUE VIVE EL PAÍS Y LA CIUDAD DE MÉXICO CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, **AL NO SER POSIBLE/AL CONTAR CON** (SEGÚN SEA EL CASO) EL ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA/DEL C. \_\_\_\_\_, SE HACE CONSTAR LA CONCURRENCIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS, Y/O TESTIMONIO(S) DE QUIEN O QUIENES TIENEN CONOCIMIENTO DEL FALLECIMIENTO, COMO UN HECHO NOTORIO O TRASCENDIDO, PARA REALIZAR EN SU MOMENTO LA SUSTITUCIÓN DE LA PERSONA INTEGRANTE QUE FUE ELECTA, A EFECTO DE QUE LA COMISIÓN PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA UNIDAD TERRITORIAL \_\_\_\_\_ CLAVE \_\_\_\_\_ PERTENEciente A LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL \_\_\_\_\_ SE ENCUENTRE EN POSIBILIDAD DE REALIZAR LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS EN LA NORMATIVA APPLICABLE.

**DÉCIMO.** NO HABIENDO OTRO HECHO QUE SE DEBA HACER CONSTAR, SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS CON \_\_\_\_\_ MINUTOS DEL \_\_\_\_\_ DE DOS MIL VEINTE, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANIADA, MISMA QUE CONSTA DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

CONSTE.



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana**  
**y Capacitación**

**DIRECCIÓN DISTRITAL \_\_**  
(EN SU CASO) **CABECERA DE DEMARCACIÓN EN**

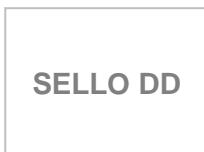
**IECM-DD\_\_/ACT-\_\_/2020**

C. \_\_\_\_\_

TITULAR/ENCARGADA(O) DE  
DESPACHO DE ÓRGANO  
DESCONCENTRADO  
EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL \_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

TITULAR/ENCARGADA(O) DE  
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE  
ÓRGANO DESCONECENTRADO  
EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL \_\_\_\_





Relación de las personas integrantes de las COPACO por Unidad Territorial que rindieron protesta mediante la modalidad a distancia

Dirección Distrital \_\_\_\_

Fecha de elaboración:

Núm. consecutivo	Nombre de la UT	Clave de la UT	Nombre de la persona integrante de la COPACO	Tomó protesta SÍ/NO	Motivo por el cual no le fue posible realizar el procedimiento.	Acciones que se realizaron para invitar a que la persona integrante a que cumpla con la toma de protesta
1						
2						
3						
4						



SECRETARÍA EJECUTIVA

## Anexo 5

#### **Relación de las personas integrantes de las COPACO por Unidad Territorial que rindieron protesta mediante la modalidad a distancia**

Dirección Distrital \_\_\_\_

Fecha de elaboración:



**SECRETARÍA EJECUTIVA  
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación**

## Anexo 5

**Relación de las personas integrantes de las COPACO por Unidad Territorial que rindieron protesta mediante la modalidad a distancia**

Dirección Distrital \_\_\_\_

Fecha de elaboración:

Agregar las celdas que sean necesarias y ajustar los espacios que correspondan de acuerdo con el número de personas integrantes que les correspondan a cada unidad territorial

---

Nombre y firma  
Persona Titular o Encargada de Despacho  
de Órgano Desconcentrado

Nombre y firma  
Persona Secretaria o Encargada de  
Despacho de Órgano Desconcentrado

Listado de personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria a las que se les envió recordatorio para que realizaran el procedimiento de toma de protesta

Dirección Distrital \_\_\_\_\_

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

No.	CLAVE	NOMBRE DE LA UNIDAD TERRITORIAL	NOMBRE DE LA PERSONA INTEGRANTE
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			

(Agregar las filas que sean necesarias)

SELLO DE LA DIRECCIÓN  
DISTRITAL